

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265200157413



Bogotá D.C. 30-04-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**  
Subdirectora de contratación.

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud de trámite Adición y Prorroga No 1. del Contrato de Prestación de Servicios IDRD-STRD-CPS-3082-2025 Expediente Virtual 2025800701700582E. Vence 02/05/2026.

Atentamente solicito se efectúe la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

**IVÁN DARIO MORALES CAICEDO**  
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Solicitud Modificación Contractual  
Certificado de Tesorería  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
Antecedentes

Copia: N/A

Elaboró: Laura Alvarez Gallor – Contratista STRD  
Proyectó: Laura Alvarez Gallor – Contratista STRD  
Revisó: Kelly Johanna Guiza – Abogada contratista STRD  
Aprobó: Eddy Alexander González Forigua – Contratista STRD

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN			
Fecha de Solicitud	30-04-2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio	
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-3082-2025	Prórroga	Adición	Adición y Prórroga	X	Modificación	Aclaración
Número de Expediente Virtual				2025800701700582E			
Otra	¿Especifique cuál?:						

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): GOMEZ ALBA MARTHA ELENA C.C. 1023862747	Fecha de Suscripción: 21/05/2025	Fecha de Inicio: 03/06/2025
	Plazo Inicial: ONCE (11) MESES	Fecha de Terminación: 02/05/2026
Interventor/ Supervisor: HERMES LOPEZ HERNANDEZ		
Valor Inicial: \$ 33.242.000	Valor final a la fecha: \$ 33.242.000	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE RECREATIVO INCLUYENTE (ARI) PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CUIDADORAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES					
Adición Valor		Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas	
CDP No: N/A	Valor:	Tiempo: N/A		N.A	
CDP No: N/A	Valor: N/A	Tiempo: N/A			
Suspensión					
Suspensión 1	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N/A		
Suspensión 2	Fecha Inicio: N.A	Fecha Final: N.A	Tiempo: N/A		
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A		
Suspensión 4	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A		

III. BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 33.242.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA</b>	<b>\$ 33.242.000</b>
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 30/04/2026	\$ 33.040.533
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 30.018.533
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 3.022.000
<b>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 201.467</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	El valor pendiente de pago corresponde al mes de abril de 2026

**NOTA:** SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	99.4%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	0.6 %
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga	<b>DOS (2) MESES</b>	Valor Adición	\$ 6.044.000
Fecha Inicio Prorroga	03/05/2025	CDP No.	4290
Fecha Terminación Final	02/07/2026	Valor CDP	\$ 6.044.000

Fecha Inicio Suspensión	Fecha Terminación Suspensión	Días de Suspensión

Nota:

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO					
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN CODIGO	POSPRE DE INVERSIÓN CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CÓDIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
O2301174301202402580603 2	O232020200996620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1-100-1009 VA-Consumo de cigarrillos extranjeros	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/43010320258	\$ 6.044.000
<b>TOTAL</b>					\$ 6.044.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O2301174301202402580603 2	5. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales	\$ 6.044.000
Valor total del proceso		\$ 6.044.000

VI. JUSTIFICACION DE LA ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACION
<p>El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, enmarcados en promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios, bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto 8155 (Bogotá se activa) "Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.", aportará a la promoción de la Actividad Física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, dado que se identificó una participación insuficiente de actividad física en la población de Bogotá D.C. por parte de la ciudadanía donde la inactividad física es hoy un problema que afecta a la población mundial, según los datos de la OMS: a) "1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendado; b) Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física."; c) Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física. En Bogotá, la problemática también está presente en los diferentes grupos etarios, poblaciones, y socioeconómicos. De los datos abajo relacionados se pueden destacar el bajo porcentaje de personas mayores de 10 años que practica actividad física (52.9%); así mismo, solo el 35,4% de los escolares y 14,4% de los adolescentes, cumplen las recomendaciones de la OMS. Se suma a esta situación, el tiempo excesivo frente a pantallas, el 56% para los adultos, y el 75,6% para la población de preadolescentes y adolescentes. Lo que también evidencia un porcentaje importante de la población de Bogotá que ocupa su tiempo libre en actividades sedentarias, con consecuencias importantes, así como se afirma que el 12.1% de las muertes en Colombia fueron relacionadas con la inactividad física.</p>

Por lo tanto, el proyecto busca Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables ampliando la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá

Conforme a lo anterior

El día 21/05/2025 se suscribió el contrato N° IDRD-STRD-CPS-3082-2025 cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE RECREATIVO INCLUYENTE (ARI) PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CUIDADORAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL*”, con GOMEZ ALBA MARTHA ELENA, por valor de \$33.242.000 , y con un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día: 03/06/2025.

Por lo tanto, el proyecto busca Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables ampliando la oferta de programas recreativos y de actividad física para los diferentes grupos etarios y poblacionales de la ciudad de Bogotá, adicionalmente dar continuidad a los procesos necesarios que permita cubrir la capacidad de la demanda plasmada por localidad. Dicha persona dará continuidad a los procesos recreativos y de actividad física, a través de la implementación de diferentes herramientas pedagógicas, en cumplimiento de los objetivos propuestos. Hechas las anteriores consideraciones para garantizar la continuidad de los procesos realizados por el proyecto en pro de la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, durante los siguientes meses de 2026, y teniendo en cuenta que el contrato referido se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones en él pactadas, alcanzando las metas proyectadas con corte al mes de Abril de 2026, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de **DOS MESES** y adicionar en **\$6.044.000** amparado en el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal **4290**, de suerte que el valor final de contrato será por la suma de **\$39.286.000** y su plazo se extenderá hasta el **02/07/2026**, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

Adición que se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*.

#### VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **IDRD-STRD-CPS-3082-2025** por un término de **DOS MESES**, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicialmente pactado, teniendo, así como nueva fecha de terminación el **02 de julio de 2026**.

**SEGUNDO: ADICIONAR** por un valor de **\$6.044.000** amparado en el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal **4290 del 23 de abril de 2026** de suerte que el valor final de contrato será por la suma de **\$39.286.000** y su plazo se extenderá hasta el **02 de julio de 2026**, de este modo se podrá dar continuidad a las actividades antes mencionadas por parte del proyecto en beneficio de la población objeto de mismo.

**TERCERO:** El plazo total del contrato IDRD-STRD-CPS-3082-2025 corresponderá a **TRECE (13) MESES**

**CUARTO:** El Contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, ajustándose al nuevo plazo y valor el cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

**QUINTO:** Las demás cláusulas del presente contrato que no sean objeto de esta modificación continúan vigentes.

**VIII. APROBACIONES**

Ivan A.C

Ordenador del Gasto  
Nombre: IVAN DARIO MORALES CAICEDO  
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Hermes Lopez

Interventor/supervisor  
Nombre: HERMES LOPEZ HERNANDEZ  
Cargo: Técnico Operativo 314-07  
Área Recreación

Kelly Johanna Guiza

Asesor Jurídico (Abogado)  
Nombre: Kelly Johanna Guiza  
Cargo: Abogado(a) Contratista STRD

Laura Alvarez Gallor

Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)  
Nombre: LAURA ALVAREZ GALLOR  
Cargo: Contratista

**IX. DOCUMENTOS ANEXOS**

Antecedentes del contratista  
Estado financiero certificado de tesorería  
Solicitud de adición y prórroga del contratista y cdp



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4290

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DORA ELSA RODRIGUEZ MORA**  
Firmado digitalmente por DORA ELSA RODRIGUEZ MORA  
Fecha: 2026.04.23 11:45:51 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	O232020200996620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1-100-1009 VA-CONSUMO DE CIGARRILLOS EXTRANJEROS	6.044.000
			Total	<b>6.044.000</b>

**Objeto:**

ADICION Y PRORROGA AL CTO 3082 DE 2025 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE RECREATIVO INCLUYENTE ARI PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD PERSONAS CUIDADORAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

Se expide a solicitud de IVAN DARIO MORALES CAICEDO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTE, mediante oficio número 4063 de ABRIL 23 DE 2026.

Bogotá D.C. ABRIL 23 DE 2026

**Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: DRODRIGUEZ 23.04.2026

Elaboró: SCCRUZ 23.04.2026

Impresión:23.04.2026-11:10:09 DRODRIGUEZ 0000876563 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 294828267**



PIB  
16:41:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ELENA GOMEZ ALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023862747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA ELENA GOMEZ ALBA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023862747** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

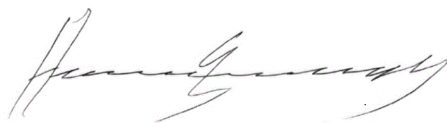
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 16:48:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023862747
Código de Verificación	1023862747260423164859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:58 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 102386247

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 04:51:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1023862747** y Nombre: **MARTHA ELENA GOMEZ ALBA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138841538** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:35 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023862745**, Apellidos y Nombres **BAUTISTA PEÑA JUAN PABLO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023862747 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 04:59 PM



Código Verificación: **1WYSJQLVN5**

Válida hasta: **22/07/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Fecha de solicitud original: 2026-01-21 14:47:23

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO  
DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a **MARTHA ELENA GOMEZ ALBA** identificado/a con **C.C No. 1023862747**, se le realizaron pagos, por el Contrato No. **IDRD-STRD-CPS-3082-2025**, como se relaciona a continuación:

NO. DE PAGO	NO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
1	118886	14/08/2025	3.022.000,00
2	119896	10/12/2025	3.022.000,00
3	120013	17/12/2025	3.022.000,00
4	14845	13/02/2026	3.022.000,00
5	119613	13/11/2025	3.022.000,00
6	15163	07/04/2026	3.022.000,00
7	119340	08/10/2025	3.022.000,00
8	118680	14/07/2025	2.820.533,00
9	15016	11/03/2026	3.022.000,00
10	119127	11/09/2025	3.022.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>30.018.533,00</b>



*Nestor Leonel Galvez Arce*  
**NESTOR LEONEL GALVEZ ARCE**  
 Tesorero General

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.  
 O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

**Código de verificación: PYM-tCGB1twW6**

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=PYM-tCGB1twW6>